

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE
LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA
LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
DIGITALIZACIÓN INTEGRAL DEL INFORME DE COOPERACIÓN SUR-SUR Y
TRIANGULAR EN IBEROAMÉRICA**

CÓDIGO: FAE-23/2025

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, "es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana".

La SEGIB ha publicado de manera ininterrumpida 15 ediciones del Informe de Cooperación Sur-Sur y Triangular (en adelante, el Informe), consolidándose como referente regional en materia de cooperación internacional. El Informe se presenta en español, portugués e inglés, facilitando así su consulta y aprovechamiento por parte de gobiernos, organismos internacionales, academia y sociedad civil.

Estas publicaciones están disponibles en el sitio web <http://www.informesursur.org/> y de forma impresa, y son alimentadas por el **Sistema Integrado de Datos de la Cooperación Sur-Sur**, consistente en una base de datos y plataforma web que permite registrar y analizar iniciativas de cooperación en la región iberoamericana.

Con el cambio de las tendencias en consumo de información, la SEGIB considera necesario impulsar la digitalización integral del Informe, pasando de sus versiones actuales impresas y en PDF, a una experiencia web que incluya nuevos recursos visuales e interactivos permitiendo interactuar con la información de forma más efectiva y personalizada. En este contexto, se precisa desarrollar e implementar la digitalización integral del Informe de Cooperación Sur-Sur y Triangular en el sitio web www.informesursur.org; razones por las que se convoca la presente licitación.

El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el viernes 9 de enero de 2026, a las 23:59h de Madrid, España, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los pliegos adjuntos, vía correo electrónico a la cuenta licitaciones@segib.org (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos. Se deberá indicar el código de la licitación en el asunto de todas las comunicaciones). Las preguntas que se reciban entre el 29 de diciembre de 2025 y el 6 de enero de 2026 se responderán el 7 de enero de 2026.

Madrid, 3 de diciembre de 2025

Fdo.: _____

Dña. Paula M. Adsuara Varela

Directora de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CÓDIGO: FAE 23/2025**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA LA DIGITALIZACIÓN
INTEGRAL DEL INFORME DE COOPERACIÓN SUR-
SUR Y TRIANGULAR EN IBEROAMÉRICA**

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). Diciembre de 2025

1.- CONTEXTO

1.1. La Secretaría General Iberoamericana

En la Primera Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de habla española y portuguesa. Desde entonces, la celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos iberoamericanos.

Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (en adelante, la SEGIB) como nueva organización internacional con sede en Madrid, España, órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a las Cumbres de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno. Está integrada por los 22 países iberoamericanos.

1.2. Informe de Cooperación Sur-Sur y Triangular

En la XVII Cumbre Iberoamericana (Santiago de Chile, 2007), los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de los 22 países iberoamericanos dieron a la SEGIB el mandato de “*(...) apoyar la preparación de Iniciativas de Cooperación Iberoamericana para la promoción de la Cooperación Sur-Sur y Triangular, sobre la base del informe anual sobre esta cooperación realizado por dicha Secretaría y orientada a fortalecer los programas binacionales, sistematizar y documentar buenas prácticas y casos exitosos*”.

En consecuencia, la SEGIB ha publicado de manera ininterrumpida 15 ediciones del **Informe de Cooperación Sur-Sur y Triangular** (en adelante, el Informe), consolidándose como referente regional en materia de cooperación internacional. El Informe se presenta en español, portugués e inglés, facilitando así su consulta y aprovechamiento por parte de gobiernos, organismos internacionales, academia y sociedad civil.

Estas publicaciones están disponibles en el sitio web <http://www.informesursur.org/> y de forma impresa, y son alimentadas por el **Sistema Integrado de Datos de la Cooperación Sur-Sur** (en adelante, el SIDICSS), consistente en una base de datos y plataforma web que permite registrar y analizar iniciativas de cooperación en la región iberoamericana. La edición N° 15 del Informe incluye alrededor de 10.500 acciones, proyectos y programas ejecutados entre 2007 y 2023, cuya consolidación corresponde al **Espacio de Cohesión Social y Cooperación Sur-Sur**, en la Secretaría para la Cooperación de la SEGIB (en adelante, el Espacio).

1.3. Digitalización integral del Informe de Cooperación Sur-Sur y Triangular

Con el cambio de las tendencias en consumo de información, la SEGIB considera necesario impulsar la digitalización integral del Informe, pasando de sus versiones actuales impresas y en PDF, a una experiencia web que incluya nuevos recursos visuales e interactivos permitiendo interactuar con la información de forma más efectiva y personalizada. Este proceso de innovación refuerza el compromiso de la SEGIB con la transparencia, la accesibilidad y la mejora continua en la gestión del conocimiento sobre la cooperación Sur-Sur y Triangular en Iberoamérica.

En este orden de ideas, y en reconocimiento a la amplia trayectoria y base técnica del Informe, la presente estrategia de digitalización persigue mejoras en los siguientes aspectos:

- **Experiencia de usuario.**

Permitiendo una navegación intuitiva y no lineal, que respete la lógica mental y finalidad del lector, aumentando el interés, la comprensión y el impacto de la información presentada.

- **Accesibilidad y difusión.**

Llegando a más usuarios mediante el posicionamiento en buscadores y redes sociales, el acceso desde cualquier dispositivo, la exportación de datos e imágenes, y la eliminación de barreras como la consulta de un PDF extenso o la espera de la edición impresa.

- **Actualización y Reutilización.**

Facilitando la renovación de datos y visualizaciones en tiempo real, y la reutilización de contenidos en presentaciones, boletines y redes sociales, adaptadas a las necesidades de comunicación y divulgación.

- **Eficiencia y sostenibilidad.**

Reduciendo los costes asociados a la impresión y distribución, y minimizando el impacto ambiental, reforzando la alineación del Informe con los principios de sostenibilidad y responsabilidad institucional.

Así pues, se estima conveniente la contratación de servicios profesionales para la digitalización integral del Informe, que permitirá a la SEGIB reforzar su aportación a la Cooperación Sur-Sur y Triangular, ofreciendo una herramienta moderna, accesible y eficiente al servicio de la comunidad iberoamericana.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para diseñar, desarrollar e implementar la digitalización integral del Informe de Cooperación Sur-Sur y Triangular en el sitio web www.informesursur.org.

2.1. Alcance

El/la adjudicatario realizará el trabajo, reproduciendo la edición N° 15 bis con datos actualizados hasta el 2024, para las versiones en español, portugués e inglés, garantizando una experiencia avanzada y replicable en futuras ediciones del Informe que pueda ser realizada por el personal de la SEGIB de forma autónoma.

3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

Bajo la supervisión del equipo designado por el Espacio de Cohesión Social y Cooperación Sur-Sur, en la Secretaría para la Cooperación de la SEGIB, el/la adjudicatario/a ejecutará los servicios y entregará los productos que se detallan en estos pliegos asegurando que la plataforma cumpla con las siguientes características:

Ámbito funcional

- Transformación de la lógica lineal del Informe impreso en una experiencia web interactiva.

Ámbito tecnológico

- Implementación en CMS o interfaz CRUD que habilite al Espacio para la gestión autónoma de textos y datos.
- El alojamiento será provisto por la SEGIB.

Idiomas y accesibilidad

- Contenido en español, portugués e inglés commutables mediante selector visible; URLs limpias por idioma.
- Cumplimiento de WCAG 2.1 AA.

Ediciones del Informe

- La edición N° 15 (con datos hasta 2023, publicada en 2024) servirá de base para el diseño, la arquitectura y el prototipo de la plantilla replicable.
- La solución entregada presentará una edición N° 15 bis (con datos hasta 2024).
- Tanto la edición N° 16, (con datos hasta 2025, cuya presentación se prevé para la XXX Cumbre Iberoamericana, en noviembre de 2026), como las sucesivas, se publicarán mediante la plantilla replicable generada en el marco de la estrategia de digitalización.

Datos y fuentes

- La solución consumirá y estructurará los datos del SIDICSS, de acuerdo con las indicaciones del Espacio de la SEGIB.

3.1. Servicios a contratar:

3.1.1. Etapa 1. Diagnóstico:

Duración estimada: 1 mes a partir de la firma del contrato

Durante esta etapa el/la adjudicatario realizará un análisis de las posibilidades de digitalización del Informe, incluyendo:

- a) Revisión de la edición N° 15 del Informe como referencia de contenidos y patrones de uso; análisis de la web www.informesursur.org y de inspiraciones señaladas por la SEGIB.
- b) Arquitectura de información y mapa de navegación.
- c) Estrategia de visualización de datos.
- d) Plan de seguridad que debe incluir, como mínimo:
 - i. Política de roles y permisos para la gestión de usuarios.
 - ii. Procedimiento de copias de seguridad automatizadas y periódicas.
 - iii. Uso de tecnología actualizada, basada en la última versión disponible y con mantenimiento a largo plazo (LTS).

3.1.2. Etapa 2. Desarrollo e implementación:

Duración estimada: 4 meses a partir de la entrega y aceptación de la etapa 1

El/la adjudicatario/a aplicará los hallazgos encontrados en la etapa 1 y aquellos expresados por el Espacio de la SEGIB. A modo orientativo, la actividad podría incluir:

- a) **Diseño visual y sistema de diseño**, incluyendo una guía de estilos detallada, la definición de componentes reutilizables, y el uso de tokens de diseño y los criterios de accesibilidad. Además, para las secciones web indicadas, se elaborarán hojas de estilo específicas que permitan la impresión en papel con un formato profesional y legible.
- b) **Front-end** con narrativa por capítulos y soporte a scrolltelling (técnica sticky + step), menús persistentes, navegación contextual, tooltips y pop-overs.

Los apartados a) y b) podrían (a modo de sugerencia) incluir las siguientes secciones, para las cuales se incluyen algunos ejemplos de otras páginas web:

- **Sección 1:** Portada y árbol de navegación.
<https://multimedia.scmp.com/native/infographics/article/2172120/high-speed-rail/>
 - **Sección 2:** Presentación
https://www.espn.com/espn/feature/story/_/id/34876002/faces-2022-world-cup-nations-leading-scorers
 - **Sección 3:** Mensajes principales
https://www.espn.com/espn/feature/story/_/id/34876002/faces-2022-world-cup-nations-leading-scorers
 - **Sección 4:** Capítulos <https://argedata.fund.ar/topico/agroindustria/>
 - **Sección 5:** Índice Multidimensional de Cooperación Sur-Sur
 - **Sección 6:** Fichas País
<https://www.imf.org/external/datamapper/NGDPD@WEO/OEMDC/ADVEC/WEOWORLD>
- c) **Visualizaciones interactivas** con filtros facetados y transiciones animadas, que puedan ser descargadas y compartidas en redes sociales con los filtros activos. La estructuración de datos se hará de acuerdo con las indicaciones del Espacio de la SEGIB.
 - d) **CMS** (p. ej., WordPress, Strapi u otro equivalente) con gobierno editorial que permita, a modo orientativo:
 - Roles y permisos de usuario (p. ej., Administrador/a, Editor/a, Revisor/a, Autor/a y Lector/a interno/a).
 - Flujo editorial configurable por estados (p. ej., Borrador → En revisión → Aprobado → Programado → Publicado, registros de auditoría, historial de versiones y opción de restauración de versiones previas).
 - Plantilla replicable por edición que permita clonar la estructura, componentes y estilos para cada nueva edición del Informe.
 - Registro de configuración (parámetros del CMS, plugins/extensiones, versiones LTS) y política de copias de seguridad.
 - e) **SEO** técnico que garantice una indexación y rendimiento eficaces.

3.1.3. Etapa 3. Pruebas y formación:

Duración estimada: 3 meses a partir de la finalización entrega y aceptación de la Etapa 2

En esta etapa el/la adjudicatario/a realizará todas las pruebas necesarias para certificar el funcionamiento adecuado de la plataforma, y brindará la correspondiente formación al personal del Espacio en gestión de contenidos y mantenimiento.

Esta etapa incluirá:

- a) Pruebas de aceptación del usuario, con guiones de prueba y registro de incidencias.
- b) Pruebas de rendimiento (Core Web Vitals) y accesibilidad (WCAG 2.1 AA), con evidencias.
- c) Verificación de seguridad.
- d) Formación para gestión de contenidos, publicación de nuevas ediciones; manuales y vídeo-guías.
- e) Acompañamiento a la puesta en producción.

3.2. Productos a entregar

Etapa 1:

El/la adjudicatario/a entregará los siguientes productos

3.2.1 Informe de diagnóstico y estrategia

Aceptación: aprobación escrita de la SEGIB.

3.2.2 Arquitectura de información.

Aceptación: recorrido de validación con la SEGIB.

Etapa 2:

El/la adjudicatario/a entregará los siguientes productos en el entorno de la edición N° 15 bis completa y funcional; incluyendo auditorías de accesibilidad y rendimiento superadas; y revisión de seguridad sin hallazgos críticos.

3.2.3 Sistema de diseño.

Aceptación: revisión de componentes.

3.2.4 Motor de visualización interactiva: biblioteca de gráficos y mapas con capacidad de descargar (CSV/XLSX, PNG/PDF) y compartir el contexto filtrado.

Aceptación: check-list funcional y pruebas de exportación.

3.2.5 Sitio funcional en preproducción: contenido de la edición N° 15 bis cargado, navegación y SEO técnico.

Aceptación: auditorías de rendimiento y accesibilidad.

3.2.6 CMS con roles y flujo editorial configurados.

Aceptación: casos de uso de edición superados.

3.2.7 Plantilla replicable para futuras ediciones: instrucciones de clonación, checklist y tiempos estimados de publicación por edición.

Aceptación: creación simulada de edición N° 16, ensayo de restauración de una versión anterior de contenido y de un back-up completo.

Etapa 3.

El/la adjudicatario/a entregará los siguientes productos dentro del entorno con la edición N° 15 bis completa y funcional; auditorías de accesibilidad y rendimiento superadas; revisión de seguridad sin hallazgos críticos.

3.2.8 Evidencias de seguridad y cumplimiento.

Aceptación: revisión sin hallazgos críticos.

3.2.9 Formación y manuales: guías del CMS, estilo editorial y procedimientos clave.

Aceptación: sesión impartida y materiales entregados.

3.2.10 Informe de pruebas y acta de conformidad: resultados de accesibilidad, rendimiento y seguridad; lista de incidencias resueltas y acta de aceptación.

Aceptación: firma de la SEGIB.

3.3. Condiciones de la prestación del servicio

El/la adjudicatario/a utilizará sus propios medios (ordenador, acceso a internet, espacio de trabajo, y cualesquiera que sean necesarios para la prestación del servicio). Los trabajos no se realizarán en las oficinas de la SEGIB (o contraparte con quien tenga que trabajar). El/la adjudicatario/a solo se presentará en caso de ser solicitado para reuniones concretas, las cuales podrán realizarse de forma virtual.

El/la adjudicatario/a deberá proponer a una persona concreta, o equipo de personas para la prestación del servicio descrito. La persona, o el equipo, deberá ser aprobada por la SEGIB, quien podrá solicitar, por razones justificadas, los cambios necesarios para la continuidad en la realización de los trabajos.

El/la adjudicatario/a prestará sus servicios con el grado de dedicación necesario para el cumplimiento de las tareas descritas. Durante la Etapa 3 el/la adjudicatario/a atenderá correcciones derivadas de pruebas/UAT, asegurando continuidad operativa.

4.- OBLIGACIONES

4.1.- Propiedad Intelectual

Todos los derechos inherentes a los trabajos ejecutados por El/la adjudicatario/a, en virtud de estos pliegos de prescripciones técnicas, en lo que respecta a títulos de propiedad, derechos de autor o de propiedad industrial serán atribuidos a la SEGIB, quien será la única titular de todos los derechos para su utilización, reconociendo su autoría.

En concreto, El/la adjudicatario/a, cede la totalidad de los derechos de autor y de propiedad industrial, así como los derechos de explotación sobre los trabajos realizados, incluyendo, aunque sin ánimo exhaustivo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de dichos trabajos.

4.2.- Patrocinio

A menos que la SEGIB lo solicite o acuerde de otro modo, El/la adjudicatario/a garantizará la máxima visibilidad de las contribuciones financieras de la SEGIB, y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), siempre que las tareas acordadas en el contrato así lo requieran; por medio de la inclusión del nombre y logotipo

de las entidades, y cualesquiera otras que sean acordes con los trabajos y productos que tengan lugar.

5.- REQUISITOS

Solo las personas físicas o jurídicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.

Adicionalmente, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa de cumplimiento de los siguientes requisitos, por parte de la persona o los integrantes del equipo designados al proyecto:

- Contar con un mínimo de 5 años de experiencia acreditada en trabajos relacionados a digitalización y desarrollo web.
- Demostrar formación en diseño web, análisis de datos, informática, comunicaciones y otras disciplinas relacionadas al objeto de la contratación.
- Ser nacional o estar constituido en alguno de los 22 países iberoamericanos.
- Dominio de uno de los idiomas de la Conferencia Iberoamericana (portugués o español).

6.- MEMORIA TÉCNICA

Los/Las licitadores/as presentarán una memoria técnica (en español o portugués) que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores. La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **Propuesta Técnica.** Con el detalle de cómo se prestarán los servicios descritos en estos pliegos. Esta memoria deberá incluir como mínimo:
 - **Metodología y plan de trabajo**, detallando las fases y procedimientos del proyecto.
 - **Cronograma de trabajo**, donde consten los entregables resultantes de la ejecución del contrato y los tiempos de entrega de estos.
 - **Propuestas de mejoras** y líneas innovadoras que enriquezcan el resultado final del objeto del contrato.
- **Documentación para validar cumplimiento de requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que se cumplen con los requisitos solicitados en el apartado 5 de estos pliegos, incluyendo:
 - **Curriculum vitae** completo de las personas designadas al proyecto que permita corroborar experiencia y conocimiento en las tareas descritas y concretamente que pueda corroborar experiencia demostrada en desarrollo web, diseño UX/UI, análisis de datos, especialización en SEO, etc. En caso de persona jurídica, adicionalmente deberá incluir una presentación de la misma donde demuestre su experiencia realizando trabajos de índole similar a lo solicitado en estos pliegos.
 - **Ejemplos de trabajos anteriores.** Proveer al menos 3 casos de éxito o proyectos similares.

- **Certificaciones.** Las necesarias para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el apartado 5 de este pliego de prescripciones técnicas (diplomas, certificados de formación, etc.).

7.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital, según se estipula en la cláusula 8^a del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el licitador podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección licitaciones@segib.org a través de la cual se dará la debida respuesta. Será necesario incluir el código de la licitación en el título para poder responder adecuadamente.

Madrid, Diciembre de 2025



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS CÓDIGO: FAE 23/2025

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA LA DIGITALIZACIÓN
INTEGRAL DEL INFORME DE COOPERACIÓN SUR-
SUR Y TRIANGULAR EN IBEROAMÉRICA**

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1.- ENTIDAD CONVOCANTE

1.1.- La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de la presente licitación, tal y como se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para diseñar, desarrollar e implementar la digitalización integral del Informe de Cooperación Sur-Sur y Triangular en el sitio web www.informesursur.org.

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto, es de **CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €) IMPUESTOS INCLUIDOS**.

Se entenderá que la oferta presentada por el licitador comprende todos los gastos en que pueda incurrir El/la adjudicatario/a para la prestación de los servicios; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por El/la adjudicatario/a, incluido el IVA.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los interesados y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZOS

El plazo de prestación de los servicios por parte de el/la adjudicatario/a comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo máximo para la realización de la totalidad de los trabajos será de aproximadamente ocho (8) meses.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar fecha de adjudicación.

- **3 de diciembre de 2025**, publicación de los pliegos.
- **9 de enero de 2026**, finalización del plazo para presentar propuestas.
- Entre el **12 y el 21 de enero de 2026**, evaluación de las propuestas.
- Entre el **22 y el 30 de enero 2026**, adjudicación y contratación.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN/ ADJUDICACIÓN

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en el sitio web de la SEGIB, de acuerdo con el régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el/la licitador/a deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego. Se presentarán en formato digital en tres correos electrónicos independientes (**con el asunto: Sobre A, Sobre B y Sobre C, más el código de la licitación, y la razón social o el nombre del licitador**), incluyendo en el contenido del mensaje la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en el cuerpo de cada correo electrónico: el objeto de la licitación, el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, en caso de ser persona jurídica; el **correo electrónico y número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada**.

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto. En el cuerpo de cada correo electrónico se hará constar su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco se podrá suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal de Empresas (UTE). El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él/ella suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y sobre esta misma puede consultarse la página web www.segib.org.

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En este correo electrónico, el licitador deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el apartado 3º de este pliego.

Se debe incluir como adjunto, un presupuesto en el que se detalle el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos, describiendo los productos que se deben entregar, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo los impuestos que procedan.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA. En caso de que el licitador esté exento de pagar este impuesto, adjuntará el documento de la legislación del país de residencia fiscal, indicando el artículo de la disposición normativa y las razones que amparan la exención.

7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Este correo electrónico contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica

La persona jurídica ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial si la inscripción fuese preceptiva; si no lo fuere, se presentará una declaración jurada expresiva de que dicha inscripción no es obligatoria.

En el caso de personas físicas, se presentará fotocopia de su documento nacional de identidad o de la página identificativa de su pasaporte vigente.

2.- Representación de los licitadores para personas jurídicas

Fotocopia del documento fehaciente que acredite que el/la firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar

Declaración haciendo constar que el licitador no está incapacitado por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social

Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El propuesto como adjudicatario deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Administración Pública Fiscal de su país (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Jurisdicción competente

Declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en estos pliegos.

7.- Aceptación de las condiciones de los Pliegos

Declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas contenidas en estos pliegos.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este correo electrónico se incluirá la memoria técnica respetando el orden indicado en el apartado 6 del pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán todos aquellos documentos que el licitador considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados indicados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas.

No se podrá incluir en este correo ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.- Plazo

El plazo máximo para el envío de la documentación es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación deberá presentarse:

- a) Los sobres "A", "B" y "C" se presentarán mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: licitaciones@segib.org. Se remitirán tres correos electrónicos, cuyos asuntos serán "**SOBRE A**", "**SOBRE B**" y "**SOBRE C**", **el código de la licitación y el nombre o razón social del licitador según corresponda**. Para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar). El título de cada archivo no podrá superar los diez (10) caracteres y no incluirá ningún tipo de carácter diferente a letras o números (como acentos, comas, etc...)
- c) El correo electrónico "SOBRE A" de proposiciones económicas, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo con la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona de la Dirección de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda informar los datos de la persona jurídica, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre los oferentes que se han presentado a la licitación y la resolución de esta.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el/la licitador/a subsane el error.

9.2.- La selección de el/la adjudicatario/a

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección de el/la adjudicatario/a se realizará por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario quien obtenga la mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no alcancen, al menos, una valoración mínima equivalente al cincuenta por ciento de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuarán el proceso.

9.3.- Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos, de los cuales, la propuesta técnica tendrá un máximo de 70 puntos y la propuesta económica tendrá un máximo de 30 puntos.

A) Valoración Técnica:

Una vez se identifiquen las propuestas que cumplen con los requisitos indicados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas, estas serán objeto de valoración técnica de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios	Descripción	Puntaje
Metodología y plan de trabajo	Documento que detalle las fases y procedimientos del proyecto, así como los entregables resultantes de su ejecución.	35
Experiencia adicional	El licitador cuenta con experiencia demostrada en desarrollo web, diseño UX/UI, análisis de datos, especialización en SEO, etc.	20
Cronograma de trabajo	Documento donde consten los entregables resultantes de la ejecución del contrato y los tiempos de entrega de estos.	10
Propuestas de mejoras	Documento con líneas innovadoras y de valor agregado que enriquezcan el resultado final del objeto del contrato.	5
TOTAL		70

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB, podrá contactar a los oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 35 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.

B) Valoración económica y final:

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica de las propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior. Se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

Calificación de la propuesta técnica (PT):

Calificación PT = (Puntaje total obtenido por la oferta/70) x 100

Calificación de la propuesta económica (PE):

Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada) x 100

Puntaje Combinado Total:

((Calificación PT) x (Peso de la PT 70%)) + ((Calificación de la PE) x (Peso de la PE 30%))

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación de la licitación.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

11. – CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a personas físicas y jurídicas que sean nacionales, o estén constituidas en alguno de los 22 países iberoamericanos: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

12.- ADJUDICACIÓN

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al adjudicatario de

esta, que tendrá la condición de adjudicatario provisional hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona física o jurídica adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario definitivo y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

13.-FORMALIZACIÓN

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por El/la adjudicatario/a provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición de el/la adjudicatario/a se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, El/la adjudicatario/a viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

14.1.- Cuando por causas imputables al/a la adjudicatario/a no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de quince (15) días señalado en la misma, prorrogable por la SEGIB por otros quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del/de la interesado/a, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al/a la licitador/a o licitadores/as siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL/LA ADJUDICATARIO/A

15.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y en este pliego de cláusulas administrativas, y de acuerdo con los términos aceptados de la proposición presentada.

En cualquier caso, el/a adjudicatario/a del contrato será solo uno/a, por tanto, este/a será responsable ante la SEGIB por la entrega de la totalidad de los productos solicitados en los pliegos de prescripciones técnicas.

16.- CESIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión a un tercero.

17.- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior al que se hace referencia la cláusula 3^a del presente pliego, será abonado, previa entrega de los productos acordados en el apartado 3.2. del pliego de prescripciones técnicas, y que estos hayan sido aceptados como satisfactorios por parte de la SEGIB, de acuerdo con el criterio de validación de entrega descrito para cada producto, de la siguiente forma:

Etapa	Descripción	% del monto adjudicado IVA incluido
1. Diagnóstico	Productos 3.2.1 y 3.2.2	30%
2. Desarrollo e implementación	Productos 3.2.3 al 3.2.7	50%
3. Pruebas y formación	Productos 3.2.8 al 3.2.10	20%
Total		100% Adjudicado

Una vez el/la adjudicatario/a haya recibido la conformidad, por parte de la Unidad Técnica

Responsable de la ejecución del contrato, emitirá las correspondientes facturas a nombre de:

**Secretaría General Iberoamericana
Paseo de Recoletos 8
Madrid 28001
CIF. G09874751**

Las facturas indicarán en la descripción la entrega y el monto que está cobrando por la misma, según lo indicado en la tabla anterior, con inclusión de los impuestos que procedan, y la cuenta bancaria.

Las facturas serán remitidas al punto focal de la Unidad Técnica Responsable del Proyecto en la SEGIB, quien dará instrucción a la Dirección de Administración para realizar el pago.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del/la adjudicatario/a y domiciliada en el país de su residencia fiscal.

18.- OBLIGACIONES DEL/LA ADJUDICATARIO/A

18.1.- El/La adjudicatario/a estará obligado a:

- Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.
- Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.

- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El/La adjudicatario/a deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del/la adjudicatario/a no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el/la adjudicatario/a y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

19.- RESOLUCIÓN

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengan impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del/la adjudicatario/a.

VI. JURISDICCIÓN

20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

20.1.- La contratación de los trabajos objeto de la presente licitación es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por la SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por el Centro Internacional de Arbitraje de Madrid – Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAM-CIAR), de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, Diciembre de 2025

ANEXO I**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./Dña., _____ con domicilio en, _____, ciudad _____, país _____, con número de Identificación Nacional o Pasaporte _____, en nombre de⁽¹⁾ _____, con Número de Identificación Fiscal _____ y domicilio fiscal en _____, ciudad, _____, país, _____ enterado/a de la invitación cursada por la SEGIB el día² _____ de _____ de, _____, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de³ " _____", me comprometo, en nombre de⁽⁴⁾ _____, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades:

1. ⁽⁵⁾	Costo de los Servicios	(_____ €)
2.	IVA	(_____ €)
3.	Costo Total	(_____ €)

En _____, a ___, de _____ de _____.

(Fecha y firma del proponente)

¹ A nombre propio o de la persona jurídica que representa.

² Fecha de publicación de los pliegos en la web de la SEGIB

³ Indicar el título de la licitación

⁴ A nombre propio o de la persona jurídica que representa.

⁵ Expresar claramente, en las secciones 1, a la 3, en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el licitador a la ejecución del contrato. Deberá adjuntar un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1. del pliego de cláusulas administrativas.